RESOLUCION DE ALCALDIA N° 446-2024-MPLC/A

Quillabamba, 29 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio Multiple N° 001-GEREDU-C/D-UGEL-LC/IEN° 50952 "MAJEVIB"-P-2024 de fecha 27 de agosto del 2024, presentado por la Señora Lic.Weendy D. Vilca Laura Directora de la IE N° 50952 María Jesús Villava Boneta, de invitación a participar por su XLIII Aniversario de Creación Institucional de la I.E María Jesús Villava Boneta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Multiple N° 001-GEREDU-C/D-UGEL-LC/IEN° 50952 "MAJEVIB"-P-2024 de fecha 27 de agosto del 2024, presentado por la Señora Lic.Weendy D. Vilca Laura Directora de la IE N° 50952 María Jesús Villava Boneta, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a participar en las diversas actividades protocolares por conmemorarse el "XLIII Aniversario de Creación Institucional de la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta", el día 07 de setiembre del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta por conmemorarse el "XLIII Aniversario de Creación Institucional de la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta", es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su **ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN** el **SALUDO** y la **FELICITACION,** a la **I.E N° 50952 MARÍA JESÚS VILLAVA BONETA**, por conmemorarse el 07 de setiembre del presente año, el "XLIII Aniversario de Creación Institucional**, haciéndose extensivo el saludo a la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta, Señora Lic.Weendy D. Vilca Laura Directora**, Profesores y Alumnos, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. –HACER de conocimiento de la I.E N° 50952 María Jesús Villava Boneta, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (https://www.gob.pe/munilaconvencion). y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

C.C
Alcaldia
GM
IE MARIA JESUS
OTIC
Archivo.